

# 1. Asamblea Nacional

## 1.1 Misión

Representar a las y los nicaragüenses escuchando y atendiendo al pueblo, encauzando sus planteamientos democráticos para responder a sus demandas, aprobando leyes incluyentes e inclusivas con enfoque intercultural, generacional y de equidad de género, ejerciendo control legislativo sobre las actuaciones de los organismos e instituciones del Estado, que contribuyan al Estado Democrático y Social de Derecho que permita el perfeccionamiento del sistema económico, político y social de la Nación en beneficio de la familia nicaragüense.

## 1.2 Situación del Sector

La Asamblea Nacional, en el año 2019, en su XXXV Legislatura, durante las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias, fueron aprobadas 30 leyes y 122 decretos legislativos, de los cuales, 5 corresponden al ámbito económico, 17 a instrumentos internacionales en otras materias, 1 decreto de ratificación de nombramiento, 6 decretos de otorgamiento de pensión de gracia, 1 decreto de Elevación a categoría de ciudad al poblado de Bonanza, 1 decreto de interpretación auténtica, 2 decretos de salida de tropas, 86 otorgamiento de personalidades jurídicas y 3 cancelaciones de personalidades; así como, 6 resoluciones y 2 declaraciones legislativas.

En relación a los Decretos Económicos se aprobaron en concepto de préstamos la cantidad de US\$887.3 millones, aplicados a financiar la ejecución del Proyecto de Mejoramiento en los Aeropuertos de la Costa Caribe Sur; financiar parcialmente el VIII y IX Programa de Mejoramiento y Ampliación de Carreteras, así como el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en 7 ciudades. También se aprobaron recursos para el Apoyo Presupuestario al Plan de Inversión Pública, garantizando recursos para financiar las prioridades del año 2019.

En su quehacer legislativo, las Comisiones Parlamentarias dictaminaron un total de 19 iniciativas de Ley y 121 iniciativas de Decretos, de los que, 17 corresponden a instrumentos internacionales, 04 al ámbito económico, 1 decreto de elevación a categoría de ciudad al poblado de Bonanza, 1 Ratificación de Nombramiento, 06 Pensiones de Gracia, 90 Otorgamientos de Personalidades Jurídicas y 2 cancelación de Personalidad Jurídica.

Se concluyó y aprobó la actualización del Código Civil de la República de Nicaragua. Desde el 2016 a través de mandato de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional los miembros de la Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos conformaron una Comisión Técnica Interinstitucional integrada por funcionarios de la Corte Suprema de Justicia, académicos, equipo asesor y diputados miembros de la Comisión, quienes desde el año 2016 al 2019 trabajaron en la revisión de la tercera edición oficial del Código Civil de la República de Nicaragua para preparar una nueva edición actualizada la cual de acuerdo al orden que corresponde se llamará **Cuarta Edición Oficial del Código Civil de la República de Nicaragua**.

La Junta Directiva conformó tres Comisiones Especiales de Carácter Constitucional, lo que fue informado al Plenario, para proceder con el trámite de lo que corresponde a cada una de ellas:

1. Comisión Especial de Carácter Constitucional para dictaminar la solicitud de desaforación del Diputado Propietario Reynaldo Altamirano Alaniz. Resolución J. D. N° 07-2019.
2. Comisión Especial de Carácter Constitucional para verificar las propuestas de Candidatos y Candidatas a ocupar el cargo de Subprocurador o Subprocuradora (Resolución J. D. N°10-2019) y

el Cargo de Procurador o Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos (Resolución J. D. N° 11-2019).

3. Comisión Especial de Carácter Constitucional para la Adición al Preámbulo de la Constitución Política de la República de Nicaragua, creada por Resolución J. D. N° 16-2019.

En materia de Digesto Jurídico Nicaragüense; con la finalidad de fortalecer el Estado de Derecho y la seguridad jurídica de los nicaragüenses, se realizaron las siguientes acciones: Se realizaron 89 sesiones de capacitación a diputadas, diputados y equipos técnicos que integran a las Comisiones, en relación con la elaboración del Digesto Jurídico en el Sistema de Información Fase I y Fase II. Se elaboraron Iniciativas de Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Seguridad y Defensa Nacional, Telecomunicaciones y Servicios Postales, Turismo, Materia Laboral.

Se aprobaron por el plenario, el Digesto Jurídico de las materias Telecomunicaciones y Servicios Postales, el 2 de octubre 2019 y Seguridad y Defensa Nacional el 27 de noviembre 2019. Se actualizaron los siguiente Digestos Jurídicos ya aprobados: Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN) con un total de 464 normas; Sector Energético 120 normas; Banca y Finanzas 655 normas.

En el seguimiento a la economía, se elaboraron 56 informes de análisis y seguimiento relativos a la ejecución del Presupuesto General de la República 2019 y 71 informes de seguimiento presupuestario a entes autónomos y descentralizados. Se realizaron 27 informes de análisis, seguimiento y evaluación del desempeño económico y social del país. Se elaboraron 5 investigaciones en materia monetaria, fiscal, económica y social, así como 4 fichas técnicas y 3 propuestas de dictamen de los convenios de préstamos.

En Información de Asuntos Exteriores, se publicaron 38 boletines informativos de noticias parlamentarias internacionales, dando a conocer el acontecer parlamentario de los países de los continentes de América, Europa, Asia, África y Oceanía, así como el desarrollo y Diplomacia Parlamentaria del Poder Legislativo.

Se ejecutaron 4 actividades en materia de Participación Ciudadana, con 111 ciudadanos, bajo las modalidades de visita al Parlamento y capacitaciones sobre el quehacer parlamentario. Se brindó atención personalizada a 322 ciudadanos que visitaron la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP) y se les facilitó información sobre la Asamblea Nacional.

En el primer semestre del año 2020, correspondiente a la XXXVI Legislatura, durante las sesiones plenarias se aprobaron 19 Leyes y 57 decretos legislativos, de los cuales 4 corresponden al ámbito económico, 8 a Instrumentos Internacionales en otra materia, 1 Autorización del Ingreso y Salida de Tropas, 2 decreto de Ratificación de Nombramiento, 1 decreto de Otorgamiento de Pensión de Gracia, 40 Otorgamientos de Personalidades Jurídicas y 1 cancelación de personalidad jurídica.

Las Comisiones Parlamentarias dictaminaron un total de 10 iniciativas de Ley y 48 iniciativas de Decretos, de los cuales, 2 corresponden al ámbito económico, 8 a Instrumentos Internacionales, 1 Pensión de Gracia, 36 a otorgamientos de Personalidades Jurídicas y 1 cancelación de Personalidad Jurídica.

En materia de Digesto Jurídico Nicaragüense, durante el primer semestre 2020, se han realizado 19 sesiones de capacitación a Diputadas, Diputados y Equipos Técnicos que integran las Comisiones. Se realizaron reuniones de trabajo con los miembros de las 14 Comisiones Permanentes, equipo jurídico técnico y especialistas de la Dirección del Digesto Jurídico, a fin de presentar los avances de los procesos ya iniciados, recopilación, ingreso, marcaje, análisis preliminar, identificación de materias, revisión y depuración de las normas, con el objeto de identificar normas que no pertenecen a la materia y la continuación del proceso de elaboración del Digesto Jurídico Nicaragüense, los que a continuación se detallan: Materia Municipal, de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Turismo, Cultura, Educación, Seguridad y Defensa Nacional,

Orden Interno, Autonomía Regional, Pueblos Originarios y Afrodescendientes, Banca y Finanzas, Gobernabilidad, Salud, Laboral, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Constitucional y otras Normas Fundamentales, Penal, Familia, Niñez, Juventud, Adulto Mayor y Equidad de Género, Relaciones Internacionales.

Se aprobaron por el plenario, el Digesto Jurídico de las materias Turismo, Laboral, Autonomía Regional y Cultura. Se actualizaron los siguiente Digestos Jurídicos ya aprobados: Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN) se concluyó con una exploración adicional en el Inventario del Universo Normativo del País (IUNP) en busca de normas históricas alimentarias y así incorporarlas en esta actualización. En total se prevé que aproximadamente 150 normas que pueden estarse incorporando al Digesto SSAN con esta actualización; Sector Energético contando ya con 467 normas; Banca y Finanzas, en cuyo proceso de elaboración de la segunda actualización de este Digesto Jurídico, se identificó la aprobación y publicación de la Ley de Reforma a la Ley N°. 551, “Ley del Sistema de Garantía de Depósitos”, norma consolidada del Digesto original; por lo que se procedió a actualizar la base de datos Access, incorporando a la nueva norma los efectos jurídicos que ella produce en la norma consolidada.

En materia del seguimiento a la economía, se elaboraron 25 informes de análisis y seguimiento relativos a la ejecución del Presupuesto General de la República 2020. Además, se elaboraron 11 informes de seguimiento y evaluación del desempeño económico y social del país y 2 investigaciones en materia monetaria, fiscal, económica y social.

En participación ciudadana y acceso a la información pública, se han realizado 1 actividad donde participaron 174 ciudadanos (115 mujeres y 59 varones) bajo la modalidad de Conferencia Dariana. Se atendió a 62 ciudadanos (21 mujeres y 41 varones) que visitaron la Oficina de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública, facilitando información sobre la Asamblea Nacional. Además, se tramitaron 116 solicitudes de información recibidas por correo electrónico, teléfono y por redes sociales.

### **1.3 Prioridades Estratégicas**

- Fortalecer el proceso de formación de la Ley mediante la asesoría e información jurídica, legislativa, económica, y de cualquier índole, a los órganos principales de la Asamblea Nacional, que facilite el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales.
- Implantar el Digesto Jurídico Nicaragüense para establecer con certeza el Marco Normativo del país.
- Fortalecer el análisis, la investigación y el seguimiento de las finanzas públicas para el proceso de formación de la Ley.
- Contribuir a la gestión de las Autoridades Superiores en su labor legislativa en materia de relaciones internacionales parlamentarias, así como garantizar la asistencia profesional y técnica a los diputados que conforman los Grupos Parlamentarios de Amistad y su participación en los foros parlamentarios.
- Fortalecer la Plataforma de Tecnología de la Información (TI) de la Asamblea Nacional.
- Fortalecer la imagen de la Asamblea Nacional a través de la divulgación el quehacer parlamentario, así como promover espacios de diálogo para el protagonismo del pueblo.

## 1.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

### PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Este programa continuará desarrollando funciones de carácter administrativo que garanticen el cumplimiento de la gestión institucional que se viene impulsando en la Asamblea Nacional. Entre las actividades que ejecuta están: desarrollar actividades integrales y capacitaciones para dar a conocer a estudiantes universitarios y organismos, información sobre el quehacer institucional y alguna ley específica, con la finalidad de promover la participación ciudadana; impulsar el desarrollo de la diplomacia parlamentaria a través de la participación de los legisladores en foros parlamentarios y eventos internacionales con el fin de fortalecer las relaciones entre parlamentos y tratar temas de interés mutuo; elaborar y divulgar boletines informativos con noticias parlamentarias nacionales e internacionales y de otras temáticas de carácter mundial por área geográfica.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Actividades integrales y capacitaciones desarrolladas en la inst. para prom. partic. ciudadana		Actividad	4.0	24.0	16.0	16.0	16.0	16.0
<b>Otros Indicadores</b>								
Boletines Informativos sobre el quehacer Parlamentario elaborados.		Boletín	38.0	42.0	40.0	42.0	42.0	42.0

### PROGRAMA 011 : LEGISLACIÓN

En el período 2021-2024, este programa continuará desarrollando funciones de carácter legislativo, promoviendo una mayor apertura a la participación popular en el proceso de formación de la ley y divulgación del trabajo parlamentario. Las actividades que ejecuta, son de carácter legislativo y brindan apoyo técnico al proceso de Formación de la Ley, entre otras están: dictaminar los Proyectos de Ley y Decretos sometidos a conocimiento de las distintas Comisiones Parlamentarias; aprobar leyes y decretos y actualizar el Sistema de Información Legislativa de acuerdo a las normas aprobadas.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Leyes aprobadas de acuerdo a procedimientos.		Ley	30.0	15.0	20.0	20.0	20.0	20.0
Decretos aprobados (otorgamiento de personalidades jurídicas, instrumentos internacionales, préstamos y donaciones. entre otros).		Decreto	122.0	118.0	121.0	121.0	121.0	121.0
<b>Otros Indicadores</b>								
Elaboración de dictámenes de proyectos de decretos (otorgamiento de personalidad Jurídica, instrumentos internacionales, préstamos y donaciones, entre otros)		Dictámen	121.0	110.0	118.0	118.0	118.0	118.0
Elaboración de dictámenes de proyectos de Leyes.		Dictámen	19.0	11.0	12.0	12.0	12.0	12.0

## PROGRAMA 012 : DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE

En el período 2021-2024, este programa continuará desarrollando funciones para la elaboración del Digesto Jurídico por materia, con el propósito de que la ciudadanía cuente con un texto único.

Proseguirá ejecutando las diversas actividades para la elaboración del Digesto Jurídico de las materias seleccionadas, entre las cuales se encuentran: Capacitar a las diputadas, diputados miembros de las comisiones permanentes y equipo técnico jurídico en el proceso de elaboración del Digesto Jurídico Nicaragüense dentro del sistema de información; contribuir en el ingreso de normas jurídicas para conformar el Inventario del Universo Normativo del País (IUNP) en el sistema de información del Digesto Jurídico Nicaragüense; contribuir en el marcaje en lenguaje XML legislativo con esquema Akoma Ntoso en el sistema de información del Digesto Jurídico Nicaragüense de las normas que conformarán el Universo Normativo de la Materia en Estudio (UNME) de cada Digesto Jurídico; asesorar, apoyar y asistir a las diputadas y diputados miembros de las comisiones permanentes y equipo técnico durante el proceso de formación de ley de cada Digesto Jurídico en la materia que corresponda; así como actualizar de forma sistemática y permanente los Digestos Jurídicos Aprobados y Publicados.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Digesto Jurídico concluído en las diversas materias asignadas.		Materia	2.0	4.0	2.0	2.0	2.0	2.0

## PROGRAMA 013 : ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Continuará desarrollando sus funciones para la elaboración de informes de análisis y seguimiento a las finanzas públicas del país, la elaboración de dictámenes de convenios internacionales y de préstamos externos, así como impulsar los estudios e investigaciones en materia económica y social. Además proseguirá evaluando los proyectos de ley de carácter económico, financiero, social, midiendo sus impactos para su dictamen.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Elaboración de fichas técnicas a los convenios de préstamos externos		Ficha técnica	4.0	4.0	6.0	6.0	6.0	6.0
Elaboración de informes de análisis, seguimiento y evaluación del desempeño económico y social del país		Informe	24.0	25.0	25.0	28.0	28.0	28.0
Seguimiento a indicadores contenidos en el Sistema Integrado de Información y Seguimiento (SIISI)		Unidad	47.0	55.0	60.0	60.0	65.0	65.0
Elaboración de investigaciones en materia monetaria, fiscal, económica y social, entre otros temas de coyuntura		Investigación	4.0	4.0	6.0	6.0	6.0	6.0
Elaboración de Informes de análisis y seguimiento paritario a entes autónomos y descentralizados, conforme legislación vigente.		Proceso	82.0	84.0	79.0	79.0	79.0	79.0
Elaboración de Informes de Análisis y Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto General de la República en sus diferentes componentes		Informe	51.0	51.0	52.0	52.0	52.0	52.0

### PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ACTIVIDADES CENTRALES	348,215	349,953	346,580	356,887	374,734	393,469
LEGISLACIÓN	289,372	291,816	294,238	302,975	318,123	334,031
DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE	18,389	18,972	19,937	20,667	21,698	22,784
ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA	20,948	21,551	21,537	22,236	23,348	24,515
<b>TOTAL</b>	<b>676,924</b>	<b>682,292</b>	<b>682,292</b>	<b>702,765</b>	<b>737,903</b>	<b>774,799</b>

### PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ACTIVIDADES CENTRALES	348,215	349,953	346,580	356,887	374,734	393,469
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>331,998</b>	<b>345,413</b>	<b>346,580</b>	<b>356,887</b>	<b>374,734</b>	<b>393,469</b>
SERVICIOS PERSONALES	270,165	282,008	284,894	293,366	308,037	323,437
SERVICIOS NO PERSONALES	28,289	30,112	33,898	34,905	36,651	38,483
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,484	21,775	17,559	18,084	18,988	19,937
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	8,060	11,518	10,229	10,532	11,058	11,612
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>16,217</b>	<b>4,540</b>	-	-	-	-

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>289,372</b>	<b>291,816</b>	<b>294,238</b>	<b>302,975</b>	<b>318,123</b>	<b>334,031</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>289,362</b>	<b>291,816</b>	<b>294,238</b>	<b>302,975</b>	<b>318,123</b>	<b>334,031</b>
SERVICIOS PERSONALES	201,285	203,358	203,015	209,044	219,496	230,471
SERVICIOS NO PERSONALES	19,818	18,363	20,489	21,097	22,152	23,260
MATERIALES Y SUMINISTROS	23,953	25,496	25,111	25,856	27,149	28,507
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	44,306	44,599	45,623	46,978	49,326	51,793
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE</b>	<b>18,389</b>	<b>18,972</b>	<b>19,937</b>	<b>20,667</b>	<b>21,698</b>	<b>22,784</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>18,389</b>	<b>18,972</b>	<b>19,937</b>	<b>20,667</b>	<b>21,698</b>	<b>22,784</b>
SERVICIOS PERSONALES	17,706	17,943	17,375	17,891	18,785	19,724
SERVICIOS NO PERSONALES	569	913	912	1,077	1,130	1,187
MATERIALES Y SUMINISTROS	114	116	1,650	1,699	1,783	1,873
<b>ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA</b>	<b>20,948</b>	<b>21,551</b>	<b>21,537</b>	<b>22,236</b>	<b>23,348</b>	<b>24,515</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>20,948</b>	<b>21,551</b>	<b>21,537</b>	<b>22,236</b>	<b>23,348</b>	<b>24,515</b>
SERVICIOS PERSONALES	20,314	20,514	20,567	21,125	22,181	23,290
SERVICIOS NO PERSONALES	475	912	912	989	1,039	1,090
MATERIALES Y SUMINISTROS	159	125	58	122	128	135
<b>TOTAL</b>	<b>676,924</b>	<b>682,292</b>	<b>682,292</b>	<b>702,765</b>	<b>737,903</b>	<b>774,799</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>660,697</b>	<b>677,752</b>	<b>682,292</b>	<b>702,765</b>	<b>737,903</b>	<b>774,799</b>
SERVICIOS PERSONALES	509,470	523,823	525,851	541,426	568,499	596,922
SERVICIOS NO PERSONALES	49,151	50,300	56,211	58,068	60,972	64,020
MATERIALES Y SUMINISTROS	49,710	47,512	44,378	45,761	48,048	50,452
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	52,366	56,117	55,852	57,510	60,384	63,405
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>16,227</b>	<b>4,540</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>348,215</b>	<b>349,953</b>	<b>346,580</b>	<b>356,887</b>	<b>374,734</b>	<b>393,469</b>
Rentas del Tesoro	345,669	348,760	345,387	355,654	373,439	392,109
Rentas con Destino Específico	2,546	1,193	1,193	1,233	1,295	1,360
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>289,372</b>	<b>291,816</b>	<b>294,238</b>	<b>302,975</b>	<b>318,123</b>	<b>334,031</b>
Rentas del Tesoro	289,372	291,816	294,238	302,975	318,123	334,031

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE</b>	<b>18,389</b>	<b>18,972</b>	<b>19,937</b>	<b>20,667</b>	<b>21,698</b>	<b>22,784</b>
Rentas del Tesoro	18,389	18,972	19,937	20,667	21,698	22,784
<b>ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA</b>	<b>20,948</b>	<b>21,551</b>	<b>21,537</b>	<b>22,236</b>	<b>23,348</b>	<b>24,515</b>
Rentas del Tesoro	20,948	21,551	21,537	22,236	23,348	24,515
<b>TOTAL</b>	<b>676,924</b>	<b>682,292</b>	<b>682,292</b>	<b>702,765</b>	<b>737,903</b>	<b>774,799</b>
Rentas del Tesoro	674,378	681,099	681,099	701,532	736,608	773,439
Rentas con Destino Específico	2,546	1,193	1,193	1,233	1,295	1,360